En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ Secretario (a) de Desarrollo Social quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra OLGA LUCÍA SANTAMARÍA PINZÓN quien actúa en nombre y representación de FUNDACIÓN DE AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y MARIA ISABEL BALLESTEROS MOSZA en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	29/03/2023	
No. DE CONTRATO Y FECHA	108 - 27/05/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - SÍNDROME DE DOWN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA	NOMBRE:	FUNDACIÓN DE AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD
	C.C./NIT	804006026
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	OLGA LUCÍA SANTAMARÍA PINZÓN
	C.C.	63363392
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
	CARGO:	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	1098651639
SUPERVISOR	NOMBRE:	MARIA ISABEL BALLESTEROS MOSZA
	C.C.	63349844
VALOR DEL CONTRATO	$ 159.000.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 74.200.000,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	3110, 1150
	FECHA:	01/04/2022, 22/01/2023
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	7009, 1443, 1847
	FECHA:	31/10/2022, 22/01/2023, 26/01/2023
RP	NÚMERO	4724, 796
	FECHA:	27/05/2022, 22/01/2023
RP ADICIONAL	NÚMERO:	10742, 1053, 1430
	FECHA:	25/11/2022, 22/01/2023, 27/01/2023
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	07/06/2022
	FECHA FIN:	06/12/2022
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	28/02/2023
	DURACIÓN:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUIS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Modificación	No.	Fecha Modificación	Valor adicionado	Valor total del contrato
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	1	2 meses y 21 días	07/12/2022	28/02/2023
Adiciones	1	25/11/2022	$ 74.200.000,00	$ 233.200.000,00
Otros	No.	Fecha de la	Observaciones	

Powered by CamScanner

	Modificación				
	Cesión/Otrosí/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	465-47-994000005541	27/05/2022	27/03/2023	$ 22.714.290,00
		465-47-994000005541	27/05/2022	30/06/2023	$ 33.314.292,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	465-47-994000005541	27/05/2022	27/11/2025	$ 11.357.145,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	465-74-994000001331	27/11/2022	28/02/2023	$ 200.000.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	465-47-994000005541	27/05/2022	28/02/2025	$ 16.657.146,00
	CALIDAD DE SERVICIO	465-47-994000005541	27/05/2022	27/03/2023	$ 22.714.290,00
		465-47-994000005541	27/05/2022	30/06/2023	$ 33.314.292,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTURAL POR DAÑOS A TERCEROS	465-74-994000001331	27/05/2022	27/11/2022	$ 200.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 159.000.000,00
Valor adicionales			$ 74.200.000,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 233.200.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	07-2022	2207002892	$ 25.970.000,00
	08-2022	2208001172	$ 26.500.000,00
	09-2022	2209001636	$ 26.500.000,00
	10-2022	2210001714	$ 26.500.000,00
	11-2022	2211002020	$ 26.500.000,00
	12-2022	2212002398	$ 26.500.000,00
	02-2023	2302001254	$ 530.000,00
	02-2023	2302001253	$ 21.200.000,00
	02-2023	2302001254	$ 25.970.000,00

Powered by CamScanner

Valor total pagado o causado a la fecha	$ 206.170.000,00
Subtotal a pagar contra la presente acta	$ 26.500.000,00
Valor amortización contra la presente acta	$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta	$ 26.500.000,00
Valor a liberar por el municipio	$ 530.000,00
Valor total ejecutado	$ 232.670.000,00

4. SALDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA POR VALOR DE:
RP No. 798 $530.000
JUSTIFICACIÓN SALDO: En el periodo del 8 de junio hasta el 7 de julio del 2022, no fue posible completar el cupo de un beneficiario.

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 108 de 2022 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y FUNDACIÓN DE AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberacion de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , asi como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de

Powered by CamScanner

los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 29 de Marzo de 2023.

Supervisor

MARIA ISABEL BALLESTEROS NORIA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

OLGA LUCIA SANTAMARÍA PINZÓN
FUNDACIÓN DE AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DI SCAPACIDAD
Contratista

Ordenador de Gasto

JORGE EDNARDO MEJIA GONZALEZ
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: BLANCA GONGORA-CPS/SDS
Revisó: STEPHANY SOTO GOMEZ-ABOGADA-CPS/SDS
ANLLY TATIANA MENDOZA-CPS/SDS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
31/03/2023

Powered by CamScanner